



SELLO CUARTO, O VAREN  
TAMARAVIDIS, ANO DENII  
CENCIENTOS Y VEVE.

En la Villa de Totana y Sala Capitular de ella  
a nueve dias del mes de octubre de mil ochocientos  
nove, se juntaron los señores Comisarios Jurados, y Regidores  
hassacaen: El Sr. D. Manuel Alarcon, Abog.  
de los señ. Comisarios, Alcaide de ella, y Capitan alguacil de  
ella por el Sr. D. Juan Antonio Yanes, y D. Gonzalo  
Josef Canovas Ferrn Regidores perpetuos, Diputados  
Jurados, y Sindicos Gen. y Personero que abas firmaron  
para conferir y tratar los asuntos inter-  
vales de bien y utilidad de esta villa, en cuya con-  
formidad acordó lo siguiente

Se ha venido previendo el precio en que actualmte  
se estan comprando los cerdos que demarcan  
p. el Virado de este publico, y en su consecuencia  
Acordó el Ayuntamiento de vender la libra de madero,  
aderezado en quatro, y la de la Embra, aguinada,  
las mantecas de cada puero indistintamente,  
quatro quartos mas de la libra el precio de  
tocino: que se vende de ahora en adelante  
de pacha, una libra por cada arroba, y un real  
maravedi por cada real de lo q. importare el cerdo,  
todo por ahora

Que la libra de arroz, se vende en las tier-  
das a treze quartos, y en la Plaza de  
quatro menos, mediante haver comprado  
de la arroba a treinta y

A lo acordaron, y firmaron estos señores  
Damos fe  
Valdovinos Juan Antonio Canovas Ferrn  
Yanes

*9*  
*ventas de cerdos*

